201737
R. Dir. 583/4.187
SP/pm

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 445/4.049 DE FECHA 19/08/2020. CONTRATO N° 2049. RETIRO Y/O DESGUACE DE LAS EMBARCACIONES Y RESTOS UBICADOS EN LOS PUERTOS ADMINISTRADOS POR LA ANP. BUQUE "TOP OCEAN". REVOCAR. COMPUTAR.

Montevideo, 27 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Contrato N° 2049 otorgado el 17/12/2019 entre la ANP y las empresas MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L., en calidad de adjudicatarias de la Licitación Pública N° 21.775.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio N° 802/4.110 de fecha 03/12/2021, se dispuso consentir la Cesión del Contrato N° 2049 entre las empresas referidas y la firma FEWELL S.A., según documento de fecha 03/11/2021.

II. Que por Resolución de Directorio N° 445/4.049 de fecha 19/08/2020, el Buque "TOP OCEAN" fue retirado de la lista de barcos comprendidos en el Objeto del Contrato N° 2049, dejando sin efecto su retiro y desguace, como consecuencia de la Medida Cautelar que sobre el mismo recaía.

III. Que actualmente la situación jurídica del Buque "TOP OCEAN" se ha resuelto a favor de ANP, por lo que no existen impedimentos para que el mismo sea considerado dentro de la lista de embarcaciones a desguazar del Contrato N° 2049.

CONSIDERANDO:

I) Que al momento del retiro del Buque "TOP OCEAN" no se modificó el monto total del Contrato, por lo que el valor correspondiente a dicho Buque aún continúa afectado al Contrato N° 2049.

II) Que al inicio de los trabajos de desguace se produjo el pago del adelanto financiero del 20 % por todos los Buques del Contrato N° 2049, incluyendo al Buque "TOP OCEAN".

III) Que al momento de efectuarse la Cesión de Contrato a FEWELL S.A. se solicitó un nuevo cronograma de obras, en el que no estaba incluido el Buque "TOP OCEAN".

IV) Que por Resolución de Directorio N° 383/4.175 de fecha 23/06/2023, fue prorrogado el plazo del Contrato N° 2049, fijándose la fecha de finalización para el día 25/12/2023.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.187, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Revocar la Resolución de Directorio N° 445/4.049 de fecha 19/08/2020, quedando el Buque “TOP OCEAN” restituido en la lista de embarcaciones a desguazar, en el marco del Contrato N° 2049.

2. Computar un plazo adicional de 27 (veintisiete) días al Plazo del Contrato N° 2049, lapso correspondiente al tiempo promedio de desguace de una embarcación.

3. Determinar que dentro de los 10 (diez) días de notificada de la presente Resolución, la empresa FEWELL S.A. deberá presentar ante la Dirección de Obra de ANP, un cronograma de trabajo incluyendo al Buque “TOP OCEAN”, el cual deberá contar con su aprobación.

4. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica la comunicación al garante y asegurador del Contrato N° 2049 de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General, a la Unidad Asesoría Técnica y a las Áreas Dragado y Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.